



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 78/2021.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de adecuar el Anexo IV de la Ordenanza N° 65/2020 CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 65/2020 requiere de modificaciones en su Tabla de Uso de Actividades las cuales fueron solicitadas por la Comisión Municipal de Desarrollo, para ampliar el permiso de nuevas actividades en la zona de Apoyo Industrial, que hoy no se encuentran permitidas.

Que analizando la Tabla de Uso se detectaron otras actividades que necesitan de la modificación para la autorización de permisos y otras actividades que necesitan del cumplimiento de la Ordenanza N° 27/17 de Registro de Residuos Peligrosos.

Que las reformas fueron analizadas por la Comisión de Planeamiento y la Comisión Municipal de Desarrollo resultando conveniente las actualizaciones a la Tabla de Uso de Actividades.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el ANEXO IV - Tabla de Usos de la Ordenanza N° 65/2020 Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación del Suelo, por los motivos expresados en los Considerandos y que adjunto forma parte de la presente. -

ARTICULO 2º: Pásese copia de la presente a las áreas correspondientes. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-